

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,161

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,161) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, solicita permiso personal con goce de sueldo para ausentarse del ejercicio de su cargo durante el periodo comprendido del 28 al 31 de enero de 2021 y permiso sin goce sueldo, durante el período comprendido del 1 al 28 de febrero de 2021, con el motivo de atender campaña proselitista para elecciones de Concejos Municipales.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,104 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2019, se aprobó el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla.
- III- Que el artículo 2 del Reglamento antes mencionado, regula la aplicación del mismo, a todos los servidores públicos de la Municipalidad y servidores públicos de las entidades descentralizadas y/o autónomas, quedando excluidos el Alcalde, Sindico y Regidor Propietario y Suplente del Concejo Municipal, por ser funcionarios de elección popular.
- IV- Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”.
- V- Que el Código Municipal, dispone en su artículo 30.- Son facultades del Concejo, numeral 20: “Conceder permiso o licencias temporales a los miembros del concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos, a solicitud por escrito del concejal interesado”.
- VI- Que por su mística de trabajo el Señor Alcalde Municipal, siempre está al servicio de la Municipalidad, los trescientos sesenta y cinco días del año, no goza de períodos de descanso y/o vacacional, y por el respeto a la ética y a la institución municipal, es suficiente razón por la que es justo proceder a acceder a lo solicitado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Conceder con goce de sueldo, el permiso personal solicitado por el período establecido en el considerando romano I comprendido del 28**

**al 31 de enero de 2021, siendo en total 4 días, al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía.**

- 2. Conceder sin goce de sueldo, el permiso solicitado por el período establecido en el considerando romano I comprendido del 1 al 28 de febrero de 2021, siendo en total 28 días, al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía. -Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**